

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLALBA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del R.D/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 11 de diciembre de 2020 el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales .....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....2.000
TOTAL INGRESOS .....2.000	TOTAL GASTOS .....2.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villalba, 10 de enero de 2021.– El Alcalde, Eugenio Molinero Jiménez.

296

BOPSO-20-19022021